

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2006-01405.

NOTIFICADO POR ESTADO No.053 DEL 06 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memoriales que anteceden, se DISPONE:

1.- REQUERIR nuevamente al demandado y a su apoderado judicial, a fin de que en el término de diez (10) días so pena de las sanciones legales por incumplimiento, proceda a realizar lo ordenado en auto del 16 de octubre de 2018 del cuaderno de rendición de cuentas.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo la providencia mencionada.

2.- REQUERIR al secuestre y partidador designado, a fin de que en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, acaten lo ordenado en auto del 4 de marzo del año en curso.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo copia de la providencia referida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a5e10067710a654b9e9b2547f2a9cf47dc9d8be500825a4bec7469473e7485f

Documento generado en 05/04/2021 01:04:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>